

INFORME DE COMISARIO DE INTERNATIONAL INTERPEGSA S.A.

Señores

Socios

INTERNATIONAL INTERPEGSA S.A.

Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones que como comisario principal; y en virtud a la nominación de la junta general de socios, presento a ustedes mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la administración; en relación a los resultados presentados al 31 de diciembre del 2014.

Mediante la información presentada por la administración, puedo certificar que el Balance General y el Estado de Resultados reflejan la real situación financiera de la empresa, por el ejercicio terminado al 31 diciembre 2014.

Las políticas contables utilizadas por la empresa INTERNATIONAL INTERPEGSA S.A. son aquellas establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías y van de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y La Normas Internacionales de Información Financiera.

Utilizando para el análisis los criterios y políticas contables que van de acuerdo a lo estipulados por la Ley, en mi opinión los estados financieros se presentan en forma razonable y en todos los aspectos la real situación financiera de INTERNATIONAL INTERPEGSA S.A. para el ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2014.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la información recibida.

Atentamente,



COMISARIO

STALIN CORAL